OTROSI MODIFICACIÓN NRO. 01 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 249-2022, SUSCRITO ENTRE ALEXANDER QUINTERO SERNA, IDENTIFICADO CON CC 71.947.924, Y EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

OBJETO: "ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO GRÚA - CAMA BAJA, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS DENTRO DEL PROCESO CONTRAVENCIONAL QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

FELIPE BENICIO CAÑIZALEZ PALACIOS, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.253.245 expedida en el Municipio de Carepa - Antioquia, quien, en su calidad de Alcalde Municipal, según Acta de posesión del 27 de diciembre de 2019 del Juzgado Promiscuo de familia de Apartadó, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ** de una parte, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte **ALEXANDER QUINTERO SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía núm. 71.947.924, quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado otrosi de **MODIFICACIÓN No. 1** al CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 249-2022, sustentado por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral de la presente prorroga, y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula sexta **PLAZO DEL CONTRATO**, con el fin que se reduzca seis (6) días, quedando con un plazo total de CINCO (5) MESES VEINTICUATRO (24) DÍAS, y una nueva fecha de terminación del día 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las clausulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Entidad Contratante:	Felipe Cañizalez Palacios - Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	ALEXANDER QUINTERO SERNA	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	Valeria Montoya Bedoya – Apoyo jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Hosmany Castrillón – jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II